

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

FEBRERO 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 30 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



FEBRERO

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO
01 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor la dispensa de lectura del Acta número cincuenta y tres (53), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de enero de 2021.

ACUERDO
02 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el Acta número cincuenta y tres (53), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de enero de 2021, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
03 ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público y la celebración de un contrato de permuta respecto a un predio de propiedad municipal con superficie de 1,183.90 metros cuadrados, sin clave catastral asignada, por la fracción de terreno con superficie de 557.75 metros cuadrados derivada de un predio con mayor extensión e identificado con clave catastral 50-007-758, propiedad de la sucesión testamentaria a bienes de Josefina Martínez Murrieta, representada por Francisco Corrales Martínez y María de Jesús Corrales Martínez, albaceas de la misma; que será destinada como derecho de vía para la construcción de la prolongación del bulevar Francisco Serna.

SEGUNDO.- Se autoriza recibir por conducto de Francisco Corrales Martínez y María de Jesús Corrales Martínez, albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de Josefina Martínez Murrieta, la transmisión en propiedad de dos fracciones de terreno con superficies de 457.56 y 245.25 metros cuadrados, respectivamente; que serán destinadas al mismo fin.

TERCERO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del predio con superficie de 1,183.90

metros cuadrados, para los efectos legales a que haya lugar.
CUARTO.- Se autoriza que los inmuebles adquiridos se incorporen a los bienes del dominio público municipal.
QUINTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la empresa Desarrollo Canoras, S.A. de C.V., la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 60.84 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-006-360 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de Desarrollo Canoras, S.A. de C.V., a efecto de considerar pagada la cantidad de \$156,734.02 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 60.84 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

La Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la empresa Desarrollo Canoras, S.A. de C.V., la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 1,994.28 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-006-421 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de Desarrollo Canoras, S.A. de C.V., a efecto de considerar pagada la cantidad de \$3'183,709.06 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 1,994.28 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

La Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

06▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y venta a favor de Alan Ricardo Ruvalcaba Álvarez, respecto a una fracción de terreno con superficie de 39.00 metros cuadrados y clave catastral 15-930-012, ubicada en el fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, la cual colinda con el predio de clave catastral 15-930-008; cuyo precio de operación es \$51,980.00 pesos, pagaderos ante la Tesorería Municipal..

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

La Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

07▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el 30 de enero de 2018, Acta 44, en lo relativo a la desincorporación y venta de la fracción de terreno con superficie de 66.529 metros cuadrados a favor de Rafael Antonio Vidales Rodríguez, que colinda con el predio de su propiedad con clave catastral 15-438-001, ubicada en la calle Misión de Bac del fraccionamiento Colina Blanca Bachoco de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se ordena recibir del ciudadano Rafael Antonio Vidales Rodríguez, el pago de \$4,000.15 pesos, correspondiente al valor de los 8.404 metros cuadrados que como resultado del deslinde, se adicionaron a la superficie en venta que se autorizó originalmente a su favor.

TERCERO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal, por conducto de su titular, a fin de que realice las gestiones pertinentes para efectuar a favor del ciudadano que se cita, la devolución de la cantidad determinada por la expedición de título de propiedad o escritura.

CUARTO.- Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización de lo autorizado.

ACUERDO

08▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento, aprueba en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones presupuestales aplicadas en las fechas comprendidas del 17 al 31 de diciembre de 2020 al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 quedando el monto aprobado de \$3,810, 526,911.99; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

SEGUNDO. Se ordena remitir por conducto de la C. Presidenta Municipal

del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- En cumplimiento de los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba la depuración en la cuenta de Bancos, Deudores Diversos, Proveedores por pagar, transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2020, en el que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; se autorice la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Se autoriza a la C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO

10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley

de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO**.
SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO** en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 - 2021**, en los términos precisados en el cuerpo del dictamen y su artículo transitorio; lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B), y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 fracción, VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del presente acuerdo.

TERCERO. Acorde a lo dispuesto por el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

13 ▶


Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el **REGLAMENTO PARA LAS ACCIONES DE PAGO MEDIANTE COMPENSACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**, en los términos precisados en el cuerpo del dictamen y sus artículos transitorios; lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B), y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del presente acuerdo.

TERCERO. Acorde a lo dispuesto por el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se determina que el Reglamento

que hoy se aprueba, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO. Se deroguen todas aquellas disposiciones reglamentarias municipales que se opongan a la aplicación del presente acuerdo. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.